

25  
26

# ACTIVITES HANDBOOK

DE SMET HIGH SCHOOL  
DISTRICT 38-2

De Smet School District Mission Statement  
The **MISSION** of the the De Smet School District is to educate  
all students to their individual potential.

Our Vison  
The **VISION** of the De Smet School District is to reach  
*Every Student Every Day*



*Every Student Every Day*

De Smet School District 38-2

*Pride & Tradition*



---

DHS School Board Approved:

## ***Tabla de contenido***

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>FILOSOFÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>2</b>
<b>CÓDIGO DE ÉTICA.....</b>	<b>3</b>
<b>CANCIÓN ESCOLAR.....</b>	<b>3</b>
<b>ACTIVIDADES.....</b>	<b>4</b>
<b>ATLETISMO.....</b>	<b>5</b>
<b>ACELERACIÓN DE LOS ATLETAS.....</b>	<b>6</b>
<b>PARTICIPACIÓN ATLÉTICA.....</b>	<b>6</b>
<b>REGLAMENTO DE PRÁCTICA PARA DÍAS FESTIVOS, VACACIONES Y MIÉRCOLES.....</b>	<b>7</b>
<b>VESTUARIOS.....</b>	<b>7</b>
<b>USO DE LAS INSTALACIONES DE EDUCACIÓN FÍSICA POR PARTE DE ESTUDIANTES O ATLETA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.....</b>	<b>8</b>
<b>USO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PRÁCTICA (SEGURIDAD).....</b>	<b>8</b>
<b>CANCELACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS.....</b>	<b>8</b>
<b>CONMOCIONES CEREBRAL.....</b>	<b>8</b>
<b>PROCEDIMIENTO POST-LESIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>ELEGIBILIDAD/ASISTENCIA.....</b>	<b>9</b>
<b>REGLAS DE ENTRENAMIENTO.....</b>	<b>10</b>
<b>TRANSPORTE.....</b>	<b>11</b>
<b>UNIFORMES DEPORTIVOS, EXTRACURRICULARES O COCURRICULARES.....</b>	<b>11</b>
<b>CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS ATLÉTICAS.....</b>	<b>11</b>
<b>BANDA DE ANIMAL.....</b>	<b>11</b>
<b>PORRISTAS.....</b>	<b>12</b>
<b>CONSEJO ESTUDIANTIL.....</b>	<b>12</b>
<b>DEPORTIVIDAD.....</b>	<b>12</b>
<b>NOCHE FAMILIAR.....</b>	<b>13</b>
<b>Generadores de ruido artificiales.....</b>	<b>13</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE LA SDHSAA.....</b>	<b>13</b>
<b>MORATORIA DE LA ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE DAKOTA DEL SUR.....</b>	<b>14</b>

## INTRODUCCIÓN

La misión del departamento atlético de De Smet es alentar la participación estudiantil y permitir que los estudiantes experimenten los beneficios de los deportes interescolares competitivos en los que tienen la oportunidad de aprender cooperación, fortaleza mental y física, espíritu deportivo, sacrificio personal, disciplina y logros, junto con muchos otros activos de desarrollo del carácter que mejoran el desarrollo total de los estudiantes.

La participación estudiantil en actividades extracurriculares se ha relacionado con una mejor asistencia, un mayor rendimiento académico y una mayor confianza y autoestima. La Escuela De Smet ofrece a los estudiantes la oportunidad de participar en un programa integral de actividades que incluye atletismo, bellas artes y clubes u organizaciones selectos relacionados con las áreas académicas.

Aunque el distrito escolar cree firmemente en el valor de las actividades estudiantiles, la participación en el programa de actividades es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes deben obedecer las reglas establecidas en este manual y cualquier regla adicional creada por su entrenador o asesor de actividades. Este manual es consultivo y no constituye un "contrato" con los padres, estudiantes o personal. La administración se reserva el derecho de tomar decisiones y modificar las reglas en cualquier momento para implementar el programa educativo y garantizar el bienestar de todos los estudiantes. La administración es responsable de interpretar las reglas contenidas en este manual. Si surge una situación o circunstancia que no esté específicamente cubierta en este manual, la administración tomará una decisión con base en todas las políticas del distrito escolar aplicables y las leyes y regulaciones estatales y federales.

**Lea este manual atentamente. Los estudiantes y sus padres o tutores legales son responsables de cumplir con todas las normas y procedimientos detallados en este manual.**

**Los padres deben firmar el formulario de Autorización y Reconocimiento al final de este manual antes de que se le permita a su estudiante participar en los programas de actividades del distrito.**

**Los estudiantes y los padres/tutores deben firmar el Código de Reconocimiento de Conducta antes de participar en una actividad.**

## FILOSOFÍA

El objetivo principal es brindar oportunidades saludables para que los estudiantes se desarrollen a partir de sus experiencias, hábitos y actitudes favorables para la convivencia social y grupal en un mundo democrático. El objetivo secundario del programa de actividades es brindar a la comunidad la oportunidad de participar, como espectador, en estas actividades y desarrollar relaciones positivas entre la escuela y la comunidad.

El liderazgo debe ser de la más alta calidad para ejemplificar ante los participantes el tipo de individuo que se desea desarrollar en el programa atlético. El éxito del liderazgo no debe medirse en términos de la evidencia tangible del historial de victorias y derrotas, sino en los factores intangibles del desarrollo de la personalidad que surgen de los objetivos principales del programa atlético.

El programa deportivo siempre se ajustará al objetivo general de la escuela y el departamento deportivo se alineará con las políticas generales de la institución. En ningún momento, el programa priorizará el currículo educativo; funcionará como parte del currículo integral y se esforzará constantemente por el desarrollo de una persona integral, capaz de integrarse en la sociedad moderna.

## OBJETIVOS

El objetivo del programa de actividades es crear buenas personas y buenos estudiantes a través de la participación y experiencias positivas en actividades extracurriculares.

Para cumplir la misión del distrito, se brindará a los estudiantes oportunidades para identificar áreas de interés no académico y oportunidades para el éxito donde tengan potencial. Para ello, se animará a los estudiantes a:

1. Perseguir intereses especiales y desarrollar un uso inteligente del tiempo libre;
2. mejorar sus capacidades para comunicarse e interactuar con otras personas y desarrollar un respeto por los talentos e intereses de los demás;
3. Desarrollar una conciencia de las diferencias individuales en capacidad, valores culturales y otras áreas de la individualidad;
4. Asumir las responsabilidades de ciudadanía, responsabilidad, lealtad y respeto;
5. Desarrollar una buena salud física y mental;
6. Desarrollar una apreciación e interés por las actividades de bellas artes;
7. Desarrollar actitudes de deportividad y juego limpio tanto en la competición como en la recreación;
8. Aprenda de sus experiencias de éxito y fracaso;
9. Dar y recibir reconocimiento acorde a sus capacidades y desempeño
10. Ser parte de una organización más grande que ellos mismos con objetivos comunes que sólo pueden lograrse mediante la cooperación, la dedicación y el trabajo en equipo;
11. Experimente la confianza en sí mismo y la autoestima positiva que pueden servir como piedras angulares para logros futuros.

## CÓDIGO DE ÉTICA

Es deber de todos los interesados en el atletismo escolar:

1. Para enfatizar los ideales apropiados de la deportividad y la conducta ética y juego limpio.
2. Eliminar todas las posibilidades que tienden a destruir los mejores valores del juego.
  - a. Para enfatizar los valores que se derivan de jugar el juego de manera justa.
  - b. Mostrar cordial cortesía a los equipos y oficiales visitantes.
  - c. Establecer una relación positiva entre visitantes y anfitriones.
  - d. Respetar la integridad y el criterio de los oficiales deportivos.
  - e. Lograr una comprensión y aceptación profunda de las reglas del juego y los estándares de elegibilidad.
  - f. Para fomentar el liderazgo, utilizar la iniciativa y el buen juicio por parte de los jugadores del equipo.
  - g. Reconocer que el propósito del atletismo es promover el bienestar físico, mental, moral, social y emocional de los jugadores individuales.
  - h. Para recordarle que una competición deportiva es sólo un juego y no una cuestión de vida o muerte para el jugador, el entrenador, la escuela, el aficionado o la comunidad.

## CANCIÓN ESCOLAR

### Chico universitario

Demostremos que somos de De Smet, muchachos.  
Escuela donde somos verdaderos,  
Lucharemos juntos hasta la victoria,  
Demostremos lo que podemos hacer, luchar, luchar, luchar,  
Adelante, bulldogs, lucha contra ellos, golpéalos si puedes,  
y si siempre nos mantenemos unidos siempre ganaremos.  
¡Golpéalos, desgarralos, lucha, lucha, lucha!

## ACTIVIDADES

Las actividades extracurriculares son aquellos eventos y actividades en los que un estudiante representa a la Escuela De Smet, ya sea en De Smet o fuera de la ciudad.

**Atletismo** Se refiere a deportes interescolares competitivos tanto de niños como de niñas.

**Interescolar:** Un concurso entre escuelas vecinas que deben cumplir con los estándares.

**Letras de actividades:** Determinado a través de la oficina del Director Atlético.

Servicio extra	Asignación	Personal
Director Atlético		Daniel Bettin
Baloncesto masculino	Entrenador principal Asistente JH	Jeff Gruenhagen DJ Bettin Por determinar
Animadoras	Baloncesto masculino/femenino Fútbol americano	Jada Henrich Jessica McCune
A campo traviesa	Entrenador principal	Cory Haugen
Drama	Toda la obra escolar Obra de un acto	Nicole Berg y Sydnee Winter Nicole Berg y Sydnee Winter
FCA	Tutor	Pastor Nate Bendorf Kyler Julius
FFA	Tutor	David VanderWal
Fútbol americano	Entrenador principal Asistente JH	Brenden Pitts Mark Birkel, Dan Wilkinson Blake Hoyer

Baloncesto femenino	Entrenador principal Asistente JH	Brenden Pitts Kyler Julius Mike Luethmers
Golf	Entrenador principal Asistente	Cory Haugen Kyler Julius
Servicio Nacional de Salud	Tutor Coasesor	Cassie Johnson Brandon Vockrodt
Interpretación oral	Escuela secundaria/preparatoria	Nicole Berg y Sydnee Winter
Banda de música	Instructor	Kayla Vockrodt
Paseo	Tutor	Kyler Julius
Sofbol	Entrenador principal Asistente	Anne Kaufman Zachary Wipf
Consejo Estudiantil	Tutor	Daniel Bettin
Pista	Entrenador principal Asistente JH	André Lo DJ Bettin, Nick Carlson Lexi Johnson
Diana de arcilla	Tutor	Jay Slayter
Voleibol	Entrenador principal Asistente JH	Vicki Dylla Alex Anderson Tianna DeJong
Lucha	Entrenador principal de los chicos Entrenador principal de niñas Entrenador asistente	Steve Gilbertson Nathan Bendorf Mike Johnson y Andrew Olson
Anuario	Asesor/Profesor	Lindsay Nolte

## ATLETISMO

Todos los estudiantes elegibles podrán participar en las pruebas de las actividades. La política es que ningún estudiante sea excluido, es decir, no se le permita formar parte de ningún equipo. Sin embargo, esto no significa que todos los miembros de un equipo puedan vestirse para los partidos, ya que esta es prerrogativa del entrenador principal. La excepción a esta regla sería el equipo de porristas, donde los atletas deben participar en las pruebas para una de las ocho (8) plazas disponibles en los equipos de otoño e invierno.

En el nivel secundario. La junta directiva espera una filosofía de éxito utilizando el mayor número de jugadores posible. No se espera, ni debe esperarse, que un jugador juegue o reciba tiempo de juego proporcional solo porque sea apto para un deporte. La junta reconoce que muchas de las lecciones aprendidas en el atletismo se aprenden en la práctica, no en los partidos, y en esto residen muchos de sus beneficios.

Las expectativas de los entrenadores de secundaria son:

- \* Enseñe buenos hábitos y los fundamentos del estrés;
- \* Asegúrese de que el equipo pueda hacer al menos una cosa bien;
- \* Elogie constantemente la buena actitud y el esfuerzo entusiasta;
- \* Enfatizar el concepto de equipo y restar importancia al individuo;
- \* Enseñar espíritu deportivo y autocontrol;
- \* Enseñar responsabilidad personal y una ética de trabajo adecuada;
- \* Fomentar la participación en diversas actividades extracurriculares;
- \* Ayudar al entrenador principal del equipo universitario en asuntos relacionados con el programa.

En el nivel universitario y JV Se espera que la filosofía dominante sea jugar para ganar. En este nivel, se espera que el entrenador utilice su mejor criterio para alinear a los jugadores de forma que brinde al equipo y al programa las mayores oportunidades de éxito. No se espera que un jugador juegue o reciba tiempo de juego proporcional solo por ser apto para un partido. La escuela reconoce que muchas de las lecciones que se aprenden en el atletismo se enseñan en la práctica, no en los partidos, y en esto residen muchos de los beneficios del atletismo.

### Escuadrón "C"

El Equipo "C" se considera una oportunidad de desarrollo para jugadores jóvenes que no juegan regularmente en los equipos universitarios o juveniles. Los partidos se programarán según el número de participantes y el de otras escuelas. Se seguirá priorizando la participación en entrenamientos y competencias, y ningún miembro del equipo será descartado por su habilidad. Los entrenadores harán todo lo posible para que todos los jugadores jueguen, pero los equipos se esforzarán por ser competitivos.

## Equipo de secundaria

El equipo de secundaria se considera un nivel de desarrollo para jugadores más jóvenes. Si el número de participantes lo justifica, De Smet presentará un equipo de séptimo y octavo grado. Los partidos se programarán según el número de participantes de De Smet y el de otras escuelas. Se seguirá priorizando la participación en entrenamientos y competiciones, y ningún miembro del equipo será eliminado por su habilidad. Los entrenadores harán todo lo posible para que todos los jugadores jueguen, pero los equipos se esforzarán por ser competitivos. El tiempo de juego se establecerá de forma equitativa (basado en la habilidad y el compromiso).

### Las expectativas de los entrenadores principales y asistentes:

- Tiene equipos que constantemente juegan a la altura de sus capacidades;
- Tiene un conocimiento demostrado del deporte y sus reglas;
- Organiza y supervisa al personal y al programa de manera eficiente;
- Muestra preocupación por el bienestar general de los atletas;
- Se comunica eficazmente con los jugadores;
- Representa a la escuela de manera positiva en la comunidad;
- Motiva e inspira a los jugadores a alcanzar su potencial;
- Trabaja bien con el director atlético, otros entrenadores y personal de la escuela;
- Fomenta la participación en actividades variadas;
- Responsable de todo el equipamiento de su equipo;
- Responsable de garantizar que todos los niveles de su deporte realicen una reunión de estudiantes antes del inicio de la temporada;
- Todos los entrenadores deben estar familiarizados y ser responsables de hacer cumplir las reglas y regulaciones de la SDHSAA;
- Todos los entrenadores completarán los cursos de capacitación de la NFHS requeridos para cada deporte. Las copias de los certificados de finalización deben archivar en la oficina del director deportivo.
- El entrenador principal o el asistente designado es responsable de enviar informes del juego a los medios de comunicación correspondientes, a SDHSAA y de supervisar a Bound para detectar cualquier documentación faltante;
- Se espera que los entrenadores trabajen con cualquier atleta interesado y con la necesidad de integrarse, no solo con atletas talentosos y altamente cualificados. Cada atleta tiene derecho a nuestro máximo esfuerzo.

## ACELERACIÓN DE LOS ATLETAS

El departamento de Actividades de De Smet desaconseja la promoción de un atleta a un equipo superior a su nivel de grado. Cualquier entrenador que planea promocionar a un atleta en octavo grado debe reunirse con el Director de Actividades. Cualquier sugerencia al atleta o a su...padre se realiza y se toma cualquier acción. Para que un atleta sea acelerado se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. Con excepción del fútbol y con la aprobación del director deportivo, Entrenador y padres, a los estudiantes de octavo grado se les permitirá participar en los equipos universitarios y juveniles cuando
  - a. El equipo de la escuela secundaria tiene bajos números de participación y para llenar un equipo
  - b. Cuando un estudiante excepcionalmente talentoso de octavo grado puede ayudar a nuestro programa de escuela secundaria; esto se evaluará caso por caso por parte del director atlético y el entrenador.
2. Los estudiantes de séptimo grado no podrán participar en ningún equipo de la escuela secundaria. Deportes que incluyen fútbol, voleibol y baloncesto.
3. A los estudiantes de séptimo y octavo grado se les permitirá participar en deportes de la escuela secundaria, incluidos campo a través, lucha libre, fútbol y atletismo.
4. El equipo de porristas de la escuela secundaria estará compuesto únicamente por estudiantes del 9.º al 12.º grado.
5. Aunque el golf se considera un deporte individual, debido al alto volumen de participantes de la escuela secundaria y al espacio de práctica limitado, los estudiantes de séptimo y octavo grado no competirán con el equipo universitario a menos que se aplique la Regla 1 con baja participación o un atleta excepcionalmente talentoso aprobado.
6. Si un estudiante de secundaria es elevado de categoría y participa en una competencia de secundaria, se le puede exigir que renuncie a su capacidad de participar en las competencias de secundaria según lo decida el cuerpo técnico y el director atlético.
7. Con la aprobación del director deportivo y del entrenador, si el espacio lo permite, cuando haya No existe ningún programa de voleibol ni baloncesto disponible. Los alumnos de 6.º grado pueden participar con el equipo de secundaria, y solo con este. El objetivo de los deportes juveniles en De Smet es que los padres faciliten equipos que incluyan a alumnos de kínder a 6.º grado. Estos programas no están bajo la autoridad de la Escuela De Smet, salvo en lo que respecta a la coordinación del uso de las instalaciones.
8. Antes de que cualquier atleta pueda ser acelerado, debe haber una recomendación del Los entrenadores se comunicarán con el Director de Actividades. Una vez realizado esto, el Director de Actividades se reunirá con el atleta y sus padres para determinar si la aceleración es lo mejor para el estudiante. Los padres y el atleta deben firmar su acuerdo con la aceleración.

La aceleración de un atleta en caso de emergencia (inelegibilidad o lesiones) puede tener lugar pero solamente si el padre del atleta lo aprueba y los otros miembros de los equipos involucrados están informados, antes del movimiento, de la razón del mismo.

## PARTICIPACIÓN ATLÉTICA

La política del Distrito Escolar De Smet es lograr un equilibrio positivo entre las actividades curriculares y extracurriculares. Dado que la participación en actividades extracurriculares requiere una inversión significativa de tiempo y energía, esta política busca brindar a los estudiantes acceso a diversas actividades y, al mismo tiempo, limitar dicho acceso a un nivel razonable según sus necesidades de edad y grado.

1. Los profesores enviarán los nombres de los alumnos reprobados después de tres semanas de cada trimestre. Se les informará a los alumnos; este es el periodo de advertencia.
2. Posteriormente, a lo largo del trimestre, los profesores entregarán los fallos de los alumnos en la oficina cada dos semanas.
3. Tras el período de advertencia, los estudiantes con una o más calificaciones reprobatorias repetidas en una clase no podrán participar en actividades durante al menos una semana, comenzando el miércoles y posiblemente terminando el miércoles siguiente. Esto no incluye las prácticas. No se permite que los estudiantes salgan temprano de la escuela para viajar con un equipo si no cumplen los requisitos.
4. Los estudiantes recibirán una advertencia de reprobación antes de ser incluidos en la lista de no elegibles.
5. Los maestros deben reportar todas las fallas a más tardar a las 12:00 p. m. del lunes siguiente a la semana de informe programada.
6. Se enviará una lista maestra de los estudiantes en la lista de reprobados a los profesores y entrenadores desde la oficina.
7. Se informará inmediatamente a los estudiantes sobre su inelegibilidad. Es responsabilidad del estudiante contactar al profesor. Este le informará sobre los motivos de la reprobación y sugerirá cambios.
8. Los maestros, entrenadores y el director de actividades se comunicarán para determinar si un estudiante no elegible se volvió elegible o sigue siendo inelegible.
9. Los maestros intentarán brindarles a los estudiantes oportunidades razonables para que sean elegibles durante su primera semana de inelegibilidad.
10. Todas las calificaciones deben calcularse desde el comienzo del trimestre y reflejar una combinación del progreso del estudiante.
11. El fracaso es una calificación de 65,99 por ciento o inferior.
12. Los estudiantes deben aprobar todas las clases en el momento de la verificación de calificaciones para ser considerados para participar en competencias deportivas, concursos/producciones de bellas artes, actividades de FFA, actividades de FCCLA, viajes de clase o cualquier otra actividad que el director/AD y/o el asesor consideren apropiada.
13. Una o más calificaciones reprobatorias al final de un período de calificación hacen que un estudiante no sea elegible para la primera semana del siguiente período de calificación. Esto incluye reprobación en el 4.º grado.<sup>el</sup> Trimestre, que hará que un estudiante no sea elegible para ninguna competencia antes del inicio de clases y la primera semana de competencia después del inicio de clases.

#### PERIODOS DE CALIFICACIÓN PARA 2025-2026

1 <sup>calle</sup> cuarto	finaliza el 17 de octubre de 2025
2 <sup>Dakota del Norte</sup> trimestre/primer semestre	finaliza el 19 de diciembre de 2025
3 <sup>rd</sup> cuarto	finaliza el 6 de marzo de 2026
4 <sup>el</sup> cuarto/segundo semestre	finaliza el 15 de mayo de 2026

#### FECHAS DE ELEGIBILIDAD/VERIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

1 <sup>calle</sup> cuarto	5 y 19 de septiembre, 3 de octubre
2 <sup>Dakota del Norte</sup> cuarto	7, 21 de noviembre, 5 de diciembre
3 <sup>rd</sup> cuarto	23 de enero, 6 de febrero de 2020
4 <sup>el</sup> cuarto	27 de marzo, 10 de abril, 24

Los estándares académicos para los estudiantes de 7.º a 12.º grado para participar en actividades deportivas, incluida la porrista, son los siguientes:

- Todos los estudiantes que participan en actividades deportivas bajo el control de la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Dakota del Sur deben cumplir en todo momento con sus estándares.
- Los estudiantes que participen en un deporte durante cualquier temporada deportiva deben mantener calificaciones aprobatorias (D- o superior) en todos los cursos tomados.
- Los estudiantes que participen en más de un deporte durante una temporada deportiva deben mantener una calificación de D- o mejor en todos los cursos tomados.

Cuando el distrito escolar mantiene una 7<sup>el</sup> y programa de 8º grado, 7<sup>el</sup> Los estudiantes de 9.º y 8.º grado no podrán participar en actividades de la escuela preparatoria (9.º a 12.º grado). Estas actividades incluyen baloncesto, fútbol americano y voleibol. Cualquier cambio de grado de un estudiante de 7.º u 8.º grado se registrará por la política aprobada por la junta con fecha de enero de 2022.

Cuando el distrito escolar no mantiene escuelas separadas<sup>el</sup> y programas de octavo grado, 7<sup>el</sup> Se permitirá la participación de estudiantes de octavo grado junto con estudiantes de preparatoria. Las actividades incluyen campo a través, lucha libre y golf.

En el deporte de pista donde ambos 7<sup>el</sup> y 8<sup>el</sup> Se ofrecen programas de primaria y secundaria, y los estudiantes generalmente participarán con su nivel de grado. En casos especiales, se podría permitir que los estudiantes de séptimo y/u octavo grado compitan a nivel de secundaria. Dichos casos podrían incluir la necesidad de un 7.º grado.<sup>el</sup> o estudiante de octavo grado para completar un equipo de relevos de la escuela secundaria, etc. Cuando 7<sup>el</sup> los estudiantes de octavo grado participan en dichos equipos de escuela secundaria, el tiempo de práctica del estudiante y el tiempo dedicado a la competencia no deben exceder la cantidad de tiempo requerida para un estudiante que participa solo en el nivel de escuela secundaria.

#### REGLAMENTO DE PRÁCTICA PARA DÍAS FESTIVOS, VACACIONES Y MIÉRCOLES

1. Si un entrenador convoca una práctica en cualquiera de los días permitidos y los padres no desean que su hijo/hija participe, el entrenador no tomará ninguna medida punitiva ni afectará el estatus del estudiante en el equipo.
  - a. Día del Trabajo - mayo práctica

- b. Día de Acción de Gracias: no se puede practicar
  - do. Moratoria de invierno: no se practica
  - d. Día de Nochevieja - puede practicar
  - y. Día de Año Nuevo - sin práctica
  - F. Viernes Santo - mayo práctica
  - gramo. Lunes de Pascua - puede practicar
  - h. Día de los Caídos - mayo práctica
  - i. Días de salida anticipada: puede practicar inmediatamente después despido
  - j. Días de desarrollo del personal docente: pueden practicar de inmediato después de la hora de salida o en horarios regulares (excepción: puede practicar si entrenador)
  - k. Moratoria de verano: no practicar
2. Horario de prácticas del miércoles
    - a. Los miércoles, todos los equipos deben estar fuera del edificio a las 6:00 p.m.
    - b. No se permiten las prácticas de JH, a menos que el atleta haya sido acelerado a un nivel JV o superior.
  3. Comenzando la práctica después de la escuela
    - a. Ninguna práctica comenzará hasta el final de la jornada escolar.
    - b. Los profesores/entrenadores no deben permitir que los atletas entren a los vestuarios. hasta el final del día escolar.
    - do. Es necesaria la aprobación del Director de Actividades para cualquier cambio en este horario.
  4. Día de nieve/Días de salida anticipada
    - a. No se permitirá ninguna práctica en un día de nieve o si se suspenden las clases debido al mal tiempo.
    - b. No se permitirán "gimnasios abiertos" en un día de nieve o si se cierran las clases debido al mal tiempo.
    - c. A los estudiantes no se les permite ingresar al gimnasio en los días de nieve o si se suspenden las clases debido al mal tiempo y deben estar en casa a salvo de los elementos.

## VESTUARIOS

1. No correr en los vestuarios.
2. No se permiten "chasquidos" en las toallas.
3. No hay peleas con agua ni jabón.
4. No resbalar en las zonas de ducha.
5. Se instruye a los atletas que abrir y cerrar incorrectamente el agua en el área de la ducha puede ser peligroso.
6. Cierre las duchas (cuando termine de usarlas).
7. Recoge las toallas.
8. Toda la ropa, libros, etc., deben guardarse en casilleros.
9. Los casilleros deben permanecer cerrados y con llave cuando no estén en uso.
10. No se permiten envases de vidrio (desodorante, etc.).
11. No se permiten aparatos eléctricos cerca de la zona de ducha (secador de pelo, etc.).
12. El acceso a los vestuarios será antes del comienzo de clases entre las 8:00 a. m. y las 8:10 a. m.
13. Los teléfonos móviles están prohibidos en la zona de vestuarios.

## USO DE LAS INSTALACIONES DE EDUCACIÓN FÍSICA POR PARTE DE ESTUDIANTES O ATLETA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

1. A los estudiantes o atletas no se les permitirá el uso de las instalaciones de educación física durante el día escolar, a menos que estén bajo la supervisión directa de un entrenador.
2. Los entrenadores y atletas no deben usar el equipo de educación física con fines deportivos. Se puede compartir el equipo, pero solo con la autorización del departamento de educación física. Los entrenadores no deben dar por sentado que el equipo de educación física se puede usar en sus programas. Los instructores de educación física pueden usar el equipo deportivo durante la jornada escolar cuando lo consideren oportuno.
3. No se permitirá el acceso al gimnasio a estudiantes ni atletas sin calzado adecuado. No se permite el acceso al gimnasio con zapatos de calle, medias ni descalzos.

## USO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PRÁCTICA (SEGURIDAD)

### CANCELACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS

Cuando se cancelan clases debido al mal tiempo u otras emergencias, generalmente también se cancelan las prácticas programadas y los concursos o eventos nocturnos. Si las condiciones meteorológicas mejoran durante el día, la Administración decidirá si se realizará una actividad nocturna según lo programado. Se enviará un mensaje de recordatorio y se publicará en la página de Facebook de la escuela.

### CONMOCIONES CEREBRAL

La Junta Escolar De Smet reconoce que los atletas adolescentes son particularmente vulnerables a los efectos de una conmoción cerebral. Gracias a una extensa investigación realizada en los últimos años, ahora se comprende que una conmoción cerebral puede causar la muerte o alteraciones a corto y largo plazo en la función cerebral. Una conmoción cerebral es una lesión cerebral que

provoca una interrupción temporal de la función cerebral normal. Una conmoción cerebral ocurre cuando el cerebro se balancea violentamente hacia adelante y hacia atrás o se retuerce dentro del cráneo como resultado de un golpe en la cabeza o el cuerpo.

De conformidad con SDCL 13-36-13, la Junta Escolar De Smet también reconoce la importancia de garantizar la salud y la seguridad del estudiante-atleta y ha establecido los siguientes puestos para ser personal de atención médica apropiado para evaluar las posibles conmociones cerebrales sufridas por nuestros estudiantes-atletas:

- médicos
- Doctores en Medicina Quiropráctica
- Doctores en Osteopatía
- Asistentes médicos
- Enfermeras practicantes
- Entrenadores deportivos certificados
- Técnicos de Emergencias Médicas

De acuerdo con la Ley Codificada de Dakota del Sur, el distrito tomará las siguientes precauciones con respecto a la educación de los estudiantes-atletas y sus padres antes de la competencia:

1. Todo atleta que desee competir en actividades autorizadas por la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Dakota del Sur (SDHSAA) y su padre, madre o tutor deberán firmar y devolver una hoja informativa sobre conmociones cerebrales antes de que el atleta participe en cualquier actividad deportiva juvenil autorizada por la SDHSAA. La hoja informativa firmada tiene una vigencia de un año académico. La SDHSAA proporcionará estos documentos. Los formularios firmados se conservarán en la Oficina del Director durante todo el año académico. (SDCL 13-36-9)
2. Los entrenadores del Distrito Escolar De Smet, tanto asalariados como voluntarios, completarán un programa de capacitación aprobado por la SDHSAA para educarlos sobre los signos y síntomas de una conmoción cerebral. Todo entrenador que participe en actividades deportivas autorizadas por la SDHSAA deberá completar el programa de capacitación cada año académico. Los entrenadores deberán presentar al director un comprobante de finalización, el cual se conservará en su expediente personal. (SDCL 13-36-10)
3. Un atleta será retirado de la participación en cualquier actividad deportiva sancionada por la SDHSAA en el momento en que el atleta exhiba signos, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral o se sospeche que ha sufrido una conmoción cerebral. (SDCL 13-36-11)
4. En caso de que un estudiante-atleta pierda tiempo de juego en entrenamientos o partidos debido a una conmoción cerebral o síntomas de la misma, deberá obtener la autorización para jugar de uno de los profesionales de la salud indicados anteriormente. El distrito proporcionará un formulario de reincorporación al juego que deberá ser firmado por el profesional de la salud correspondiente, el padre/madre y un administrador escolar antes de que se le permita regresar a los entrenamientos, prácticas o competencias. Dependiendo de las restricciones impuestas al estudiante por el profesional de la salud, podría ser necesario firmar más de un formulario antes de que se le permita participar plenamente. Se guardará una copia del/de los formulario(s) en el expediente del estudiante. (SDCL 13-36-12)

Todos los atletas completarán una prueba de impacto antes del inicio de la temporada deportiva cada año. Esta se administrará en otoño a todos los participantes de deportes de otoño y servirá como prueba de referencia para el resto del año escolar. Los atletas que no participen en un deporte de otoño deben completar la prueba de impacto antes de participar en su deporte de invierno o primavera.

Si un atleta presenta signos y/o síntomas de una conmoción cerebral durante una competición, dicho atleta deberá recibir autorización de un profesional sanitario para volver a jugar antes de volver a competir.

El formulario de Regreso a la Actividad Deportiva está disponible en las Oficinas del Director Atlético, el Director de la Escuela Secundaria o Preparatoria, o en el sitio web de la SDHSAA. La salud y el bienestar del estudiante-atleta son fundamentales. No se le permitirá participar hasta que el formulario de Regreso a la Actividad Deportiva tenga todas las firmas requeridas.

## **PROCEDIMIENTO POST-LESIÓN**

De acuerdo con la SDCL 13-36-11, los estudiantes del Distrito Escolar De Smet que presenten signos de conmoción cerebral serán retirados de la participación en un evento deportivo. El distrito utilizará el siguiente protocolo para facilitar el regreso de un atleta a la competencia, de conformidad con las SDCL 13-36-12 y 13-36-13.

1. Se contactará al atleta y a sus padres para programar una consulta con la administración lo antes posible para discutir el protocolo de regreso al juego.
2. La prueba ImpACT posterior a una lesión será administrada por personal aprobado por la escuela dentro de las 72 horas posteriores a la lesión inicial si el atleta está físicamente capacitado y disponible para tomar la prueba.
  - a. El programa de pruebas ImpACT está diseñado para establecer una medición de referencia de los procesos cognitivos de un atleta y para evaluar el progreso después de una lesión.
3. El personal aprobado por la escuela comunicará los resultados de la prueba a los padres/tutores el día en que se realice la prueba.
4. El estudiante y los padres/tutores deben consultar con un proveedor de atención médica que esté reconocido como apropiado por el distrito y que esté registrado, certificado o reconocido de otra manera por el Estado de Dakota del Sur para brindar tratamiento médico y que esté capacitado y tenga experiencia en el tratamiento, evaluación, manejo y cuidado de conmociones cerebrales.
5. Los resultados de la prueba ImpACT se enviarán por fax al proveedor mencionado anteriormente o se entregarán a los padres o tutores a pedido suyo.

6. El distrito administrará la prueba ImPACT después de siete días si el entrenador deportivo certificado del distrito o el proveedor de servicios de salud contratado considera que el atleta es asintomático, a menos que el atleta esté autorizado a volver a jugar antes de los siete días.
7. El distrito administrará la prueba ImPACT en cualquier momento a solicitud del proveedor de atención médica del estudiante.
8. Los estudiantes no podrán participar en los entrenamientos, prácticas ni competencias sancionados por la escuela hasta que **EL formulario de regreso a la competencia, práctica o entrenamiento de SDHSAA o una nota firmada por el proveedor de atención médica**, el padre/tutor, Y El director de la escuela secundaria o el director atlético.

## ELEGIBILIDAD/ASISTENCIA

La escuela secundaria De Smet es miembro de la Asociación de actividades interescolares de escuelas secundarias de Dakota del Sur y la escuela cumple con sus regulaciones.

Para participar en competencias interescolares, el estudiante debe obtener al menos 3 créditos por semestre. Todos los estudiantes participantes deben tener un examen físico de SDHSAA y una evaluación cognitiva ImPACT vigentes en el expediente del director deportivo antes de poder practicar cualquier deporte.

Ningún estudiante podrá participar en una actividad si no está en la escuela a las 10:30 a. m. del día programado. Una ausencia de más de medio día el día de una actividad resultará en la imposibilidad de participar/asistir a la actividad ese día o noche. Una ausencia por la tarde el día de una actividad resultará en la imposibilidad de participar/asistir a la actividad ese día o noche. La actividad incluye prácticas, juegos, presentaciones y ensayos. Esto no se aplica a ausencias como citas (médicas, dentales, de consejero, legales, exámenes de manejo), funerales, instrucción religiosa o ausencias que cuenten con la aprobación previa del director/a. Se podrá solicitar verificación si se considera que los padres o el estudiante están abusando de estas excepciones. Cualquier ausencia injustificada durante el día (o cualquier parte del día) de una actividad resultará en la inelegibilidad para la actividad de ese día. Esto incluye ausencias injustificadas por falta de asistencia a la escuela o suspensión dentro o fuera de la escuela.

Los estudiantes ausentes de la escuela debido a una enfermedad o una ausencia injustificada no podrán participar en ninguna actividad patrocinada por la escuela, incluida la práctica, el día de su ausencia.

## REGLAS DE ENTRENAMIENTO

Ustedes, los estudiantes de nuestra escuela, son considerados un ejemplo para los jóvenes de nuestra comunidad. Es imposible dar lo mejor de sí y lucir lo mejor posible si no se está en óptimas condiciones físicas. Esto no se logra sin un programa de entrenamiento.

Se entiende y acuerda que el uso o posesión de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, sistemas electrónicos de administración de nicotina, vaporizadores y plumas vaporizadoras, así como el uso, posesión, compra o distribución de cualquier sustancia ilegal, está prohibido por edad y por ley. El Distrito Escolar De Smet considera que cualquier estudiante que infrinja la ley también se considerará infractor de la política del sistema en materia de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, sistemas electrónicos de administración de nicotina, vaporizadores, plumas vaporizadoras, drogas ilegales u otros productos no utilizados para su propósito previsto. Ningún estudiante deberá tener fácil acceso a, poseer, usar, distribuir o estar bajo la influencia de tabaco, productos de tabaco, alcohol, cigarrillos electrónicos, sistemas electrónicos de administración de nicotina, vaporizadores y plumas vaporizadoras, sustancias ilegales y controladas, de acuerdo con la SDCL 13-32-9. Los estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a las consecuencias que se detallan a continuación.

*Dado que las consecuencias exigen que los estudiantes cumplan las sanciones por infracciones en la siguiente actividad en la que participen, no se permitirá que un estudiante participe en una actividad para cumplir una sanción a menos que la complete con buen rendimiento. El cuerpo técnico y la administración determinarán si se cumplieron los criterios.*

**1<sup>a</sup> ofensa:** El estudiante será suspendido de participar **entodo** actividades en las que el estudiante participa actualmente o participará durante un período de **2 semanas** El estudiante perderá cualquier premio especial por dichas actividades (incluida la inscripción). Podrá participar en los entrenamientos, pero no podrá participar en los partidos.

**2<sup>a</sup> Dakota del Norte ofensa:** Alumno no participará en ninguna actividad o evento escolar en el que el estudiante participe o vaya a participar, por **seis semanas calendario** A partir del próximo evento programado para el estudiante, perderá todos los premios especiales (incluidas las letras) por todas las actividades en las que participe. Podrá participar en los entrenamientos, pero no podrá vestirse para los partidos.

**3<sup>ra</sup> ofensa:** Alumno No será elegible para ninguna actividad por **un año calendario completo (12 meses)** del próximo evento programado. El estudiante perderá todos los premios especiales (incluidas las letras) en todas las actividades en las que participe. No se permitirá que los estudiantes formen parte del equipo, ni participar con ellos en los entrenamientos ni estar al margen. La suspensión de 12 meses puede reducirse a 3 meses si la persona participa en una evaluación con un consejero de adicciones certificado o con licencia. Si la evaluación indica la necesidad de un mayor nivel de atención, el estudiante deberá completar el programa prescrito antes de ser elegible para participar en actividades extracurriculares. Al completar el programa con el consejero de adicciones y la suspensión de 3 meses, el estudiante podrá regresar a las actividades.

**4<sup>ta</sup> ofensa:** Alumno no será elegible para ninguna actividad por un año calendario completo (12 meses) a partir del siguiente evento programado. El estudiante perderá todos los premios especiales (incluyendo las letras) para todas las actividades en

las que participe. No se permitirá a los estudiantes ser parte del equipo. Esto incluye participar con ellos en la práctica o sentarse al margen con el equipo. La suspensión de 12 meses puede reducirse a 6 meses si la persona participa en una evaluación con un consejero de adicciones certificado o con licencia. Si la evaluación indica la necesidad de un mayor nivel de atención, el estudiante debe completar el programa prescrito antes de ser elegible para participar en actividades extracurriculares. Al completar el programa con el consejero de adicciones y la suspensión de 6 meses, el estudiante podría regresar a las actividades.

**5<sup>ª</sup> ofensa:** Alumno No podrá participar en ninguna actividad durante el resto de su carrera en la secundaria/preparatoria. Perderá todos los premios especiales (incluidas las letras) en todas las actividades en las que participe. No podrá formar parte del equipo, ni participar con ellos en los entrenamientos ni estar al margen.

Como escuela secundaria acreditada por el Departamento de Educación de Dakota del Sur, también cumplimos con la Ley Codificada de Dakota del Sur y la Política de Actividades de la SDHSAA, que establece sanciones adicionales por consumo de drogas ilegales: Toda persona juzgada, condenada o con pena suspendida por posesión, consumo o distribución de sustancias controladas o marihuana, según se define en el Capítulo 22-24, no podrá participar en ninguna actividad extracurricular en ninguna escuela secundaria acreditada por el Departamento de Educación y Asuntos Culturales durante seis (6) meses. Tras una posterior adjudicación, condena o pena suspendida por posesión, consumo o distribución de sustancias controladas o marihuana por parte de un tribunal competente, dicha persona no podrá participar en ninguna actividad extracurricular mientras asista a una escuela acreditada por el Departamento de Educación y Asuntos Culturales.

Estas normas de entrenamiento se aplicarán durante todo el año, incluidos los meses de verano, independientemente de si el estudiante participa en alguna actividad al momento de la infracción. El estudiante que infrinja estas políticas no podrá participar en las actividades estipuladas en ellas.

Las infracciones a las reglas de entrenamiento son acumulativas. Esto significa que al comenzar su 7<sup>º</sup> año escolar, cualquier violación que un estudiante reciba se trasladará y permanecerá con ellos durante todo el curso de su carrera en la escuela secundaria.

Si un estudiante participa en más de una actividad al momento de una infracción, el período de suspensión, así como todas las demás consecuencias, se aplicará a todas las actividades. El período comenzará a correr cuando se realice el siguiente evento programado (en cualquiera de las actividades) para ese estudiante.

#### **HORAS**

- A.** 11:00 – Días laborables; Domingo a jueves
- B.** 1:00 – Fines de semana; Viernes-Sábado
- C.** 10:00 – La víspera de un partido (entre semana o fin de semana). El entrenador principal de cualquier deporte puede hacer excepciones en ocasiones como días festivos o vacaciones escolares.

Cualquier incumplimiento de este horario resultará en una (1) suspensión de juego por cada incidente, hasta un máximo de tres (3). La tercera sanción resultará en una suspensión por el resto del año.

Las excusas y excepciones serán concedidas únicamente por el entrenador de cada deporte con antelación.

Cualquier estudiante que participe en una actividad extracurricular en la Escuela De Smet, grados 7-1, 2, automáticamente da su consentimiento para que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley divulguen información sobre la aplicación de esta política.

#### **TRANSPORTE**

- Todos los estudiantes que participen en excursiones escolares se transportarán en transporte autorizado por la escuela. Los vehículos involucrados deben contar con un seguro de responsabilidad civil y ser conducidos por un adulto autorizado por la escuela. Cualquier excepción a lo anterior se hará solo con la autorización escrita de los padres y la aprobación del superintendente o director.
- Los estudiantes podrán regresar a casa con sus padres. Los padres DEBEN comunicarse con el entrenador principal o su designado en el evento. Los entrenadores deben tener una hoja de registro disponible.
- Los estudiantes no podrán viajar a casa con nadie más que sus padres o tutores. Solo se harán excepciones con un permiso especial del superintendente o director. Se requiere autorización previa. *previo* Para salir de la escuela. No dé por sentado que le darán permiso; ¡pregúntelo siempre!
- Se espera que todos los vehículos salgan y regresen juntos siempre que sea posible. Cualquier horario que contradiga el establecido por el funcionario escolar a cargo debe ser aprobado por el director o superintendente antes de la hora de salida.
- Los estudiantes deben comprender que conseguir transporte para ir y volver de los eventos es una tarea muy difícil. Es una falta de consideración que los padres o estudiantes insistan en arreglos especiales que difieren significativamente del plan general.
- A los estudiantes no se les permite conducir hasta los eventos.

#### **UNIFORMES DEPORTIVOS, EXTRACURRICULARES O COCURRICULARES**

Los uniformes deportivos, las togas del coro y los uniformes de la banda son propiedad del distrito escolar y se prestan a los estudiantes para su uso exclusivo durante los eventos programados. Los entrenadores y directores entregarán los uniformes a los

estudiantes y rendirán cuentas de su devolución. Los uniformes se entregarán limpios y en buen estado. Los estudiantes serán responsables de la limpieza y las reparaciones necesarias durante la temporada.

## **CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS ATLÉTICAS**

Los estudiantes se atenderán a las normas y reglamentos del sistema escolar. Estas normalmente se publicarán en el manual del estudiante. Ocasionalmente, podría ser necesario implementar cambios en las normas y reglamentos antes de publicar un nuevo manual del estudiante. Se les informará a los estudiantes sobre dichos cambios mediante anuncios diarios, anuncios en el tablón de anuncios, asambleas generales o cualquier otro medio que la administración considere conveniente. El incumplimiento de las normas y reglamentos escolares resultará en medidas disciplinarias. Es responsabilidad de cada estudiante conocer las normas y reglamentos que debe obedecer.

## **BANDA DE ANIMAL**

Se entregarán a los estudiantes instrumentos musicales propiedad del distrito escolar. Se espera que los estudiantes asuman el costo de las reparaciones, las cuales son consecuencia directa de la negligencia del usuario.

La Pep Band tocará un número predeterminado de eventos, equilibrado entre los deportes de la temporada.

## **PORRISTAS**

Las animadoras se seleccionan entre el alumnado y son responsables ante el/los asesor/es de animadoras. La selección para cada deporte se verá facilitada por la demanda a través de la inscripción de animadoras y las pruebas. El/los asesor/es de animadoras se encargarán de las pruebas y de los preparativos para el desempeño de los equipos.

Los deportes que se deben animar incluyen los siguientes:

1. Fútbol americano
2. Baloncesto femenino y masculino

Las pruebas para todos los deportes se realizarán en la primavera del año anterior. En ese momento, cada persona se presentará a las pruebas para el equipo de fútbol, pero también indicará su preferencia por los deportes de invierno.

Cada aspirante a un puesto de animadora se califica en una escala del uno al diez por demostrar cuatro cualidades básicas. Estas cualidades son:

1. Personalidad: determinada por el contacto visual, el entusiasmo y la apariencia general del concursante.
2. Movimiento de brazos y cuerpo: determinado por la ejecución, precisión, coordinación y confianza del movimiento que muestra el concursante cuando anima a los jueces.
3. Voz: determinada por la claridad vocal, el tono y el control del volumen que demuestra el concursante.
4. Capacidad física: determinada por la altura y el ancho de los saltos del concursante y por la coordinación que muestra la persona al realizar los saltos.

Las candidatas con las puntuaciones compuestas más altas se convertirán en animadoras de fútbol. Estas y otras candidatas se incorporarán según la puntuación de los jueces para completar los equipos de deportes de invierno.

Las animadoras de cada evento serán transportadas por el asesor en un vehículo escolar. Las animadoras serán responsables de su conducta. En caso de cualquier problema con la conducta de una animadora, deberá informarse de inmediato al asesor de animadoras y al director. Si el director determina que la conducta de la(s) animadora(s) no cumplió con las normas del distrito escolar, será(n) expulsada(s) del equipo por el resto de la temporada. Las animadoras deberán cumplir con las normas establecidas por sus entrenadores mientras estén a bordo del autobús del equipo.

En caso de lesión de una animadora en un evento fuera de la ciudad, el asesor de animadoras será responsable de su cuidado. El asesor será responsable de las animadoras en eventos locales y visitantes, torneos regionales y estatales, y eventos que requieran pernoctación.

En el caso de que el asesor de animadoras no pueda estar presente en un evento en casa, el director asistente hará arreglos para una animadora que requiera atención inmediata.

## **CONSEJO ESTUDIANTIL**

Los representantes estudiantiles de cada generación serán elegidos por sus compañeros para formar parte del Consejo Estudiantil. Los miembros del consejo estudiantil representan al estudiantado. Sus funciones incluirán las actividades de bienvenida, los bailes escolares y servirán como portavoces del estudiantado en la evaluación de las políticas escolares. Estos representantes se suman a los funcionarios electos (presidente, vicepresidente y secretario-tesorero).

Consulte el Manual del Consejo Estudiantil para obtener más información.

## **DEPORTIVIDAD**

**Implementación del espíritu deportivo**

### 1. Participantes

- a. Los entrenadores se reunirán antes de cada temporada con los jugadores para informarles sobre los comportamientos y expectativas de deportividad.
- b. Los asesores de los grupos de actividades discutirán las expectativas de comportamiento deportivo con los participantes.

### 2. Entrenadores y personal atlético

- a. Se llevará a cabo una reunión general en el otoño con el personal deportivo, los entrenadores y los administradores para revisar las expectativas de deportividad descritas en el manual.
- b. Se realizarán reuniones estacionales con el entrenador/entrenadores involucrados en cada actividad para revisar estas expectativas.

### 3. Animadoras

- a. El asesor se reunirá con las animadoras durante los días de semana para orientar su programa y discutir los problemas que puedan surgir.
- b. El asesor estará presente en las diversas actividades deportivas para garantizar que se implementen las reglas.

## Responsabilidades de:

### 1. Participantes

- a. Cumplir con las reglas del juego en letra y espíritu.
- b. Mostrar el debido respeto a los oponentes y a los oficiales:
  - Aplaudir cuando se presenta otro equipo
  - Mostrar el debido respeto cuando se toca el Himno Nacional
  - Estreche la mano de su oponente antes y/o después de un juego según lo requiera el deporte.
  - Ofrecer una mano amiga para ayudar a un oponente que está caído; en un deporte de contacto, a menos que el oponente parezca lesionado
  - Abstenerse de gritar o abuchear negativamente cuando un oponente esté lanzando tiros libres.
  - Mostrar modestia en la victoria y gracia en la derrota.
  - Muestre respeto por la decisión del árbitro al no gritar ni abuchear después de las decisiones en las que no está de acuerdo.
  - Responda de forma razonable cuando la decisión de un árbitro no le sea favorable. Levante la mano para indicar que respeta la decisión del árbitro.
  - Cooperar con los funcionarios y,
  - Agradecer a los oficiales después del juego por arbitrar el juego.
- c. Mostrar respeto por las instalaciones del oponente mediante
  - Salir de los vestuarios con todos los artículos recogidos y guardados.
  - Abstenerse de dañar o destruir cualquier propiedad en los vestuarios del oponente o en las instalaciones circundantes.
- d. Cumplir con las reglas de elegibilidad de la Asociación de actividades de escuelas secundarias del estado de Dakota del Sur:
  - Se recuerda a los participantes que los miembros del equipo representan a su escuela y comunidad. Participar es un honor y un privilegio, no un derecho.
  - Personas de todas las edades observan las acciones, actitudes y apariencia personal de los participantes al representar a su escuela y comunidad. Estas características influirán decisivamente en la percepción que todos tienen del espíritu deportivo. Reflejan otras áreas del desarrollo de actitudes necesarias para un buen espíritu deportivo.

### 2. Escuadrón de espíritu/animadoras

- a. Apariencia personal:
  - Vístase con ropa similar y de buen gusto.
  - Sea ordenado y limpio.
  - Mantén el cabello limpio y ordenado
  - Sonríe para promover el entusiasmo.
- b. Conducta:
  - Recuerda, eres un líder en todo lo que haces. Lo que haces, otros lo copian. Que tu comportamiento sea un modelo dentro y fuera de la práctica.
  - Sé un buen deportista. Ganes o pierdas, sonríe. El público reflejará tu deportividad.
  - Asume tus responsabilidades voluntariamente y esfuérzate por no decepcionar nunca a tu equipo, a tu escuela ni a otros animadores.
  - Reconozca su responsabilidad y reporte los problemas o dificultades a las autoridades adultas correspondientes.
  - Salude a las animadoras del equipo oponente, si las hay, antes y después del juego y haga que se sientan cómodas.
  - Muestre respeto por las instalaciones del oponente comportándose de manera razonable y apropiada.
  - Los gritos se realizan sólo cuando no distraen ni interrumpen el juego.
  - Seleccione gritos que sean de buen gusto y que no ofendan ni al equipo local ni a los participantes o espectadores del equipo contrario.
  - Desaliente cualquier abucheo o grito innecesario a los oponentes o los árbitros por parte de la afición local.
  - Abstenerse de mostrar emociones negativas, especialmente si está disgustado con una jugada o una decisión de un árbitro.
  - Cooperar con la banda en todo momento.
  - Guíe a la multitud para mostrar más respeto por el Himno Nacional y la canción de cada escuela.
  - Ayudar a los funcionarios escolares a mantener a los estudiantes fuera de la cancha de juego antes, durante y después del juego.

- Ayudar a promover la conciencia de los estudiantes y la comunidad sobre las próximas actividades y alentar su apoyo.
- Recuerda, el público te devolverá exactamente lo que tú les des. El entusiasmo es muy contagioso, así que tu entusiasmo y entusiasmos deben ser sinceros.

## NOCHE FAMILIAR

Las tardes de los miércoles se reservarán, sin excepción, para actividades no escolares. No se programarán competencias ni prácticas los miércoles desde las 15:32 h hasta la tarde para los grados K-8 (a menos que se acelere a JV o superior) ni desde las 18:00 h hasta la tarde para los grados 9-12.

## Generadores de ruido artificiales

No se permite el uso de generadores de ruido artificiales ni luces láser por parte de estudiantes y aficionados adultos en eventos deportivos en interiores. La prohibición de estos dispositivos debe indicarse en el programa de actividades.

## CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE LA SDHSAA

### Directrices para el cumplimiento de las normas y regulaciones de la SDHSAA

1. Toda violación denunciada de las Reglas y Regulaciones de la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Dakota del Sur debe informarse al Director de Actividades.
  - a. Los entrenadores, directores o asesores no pueden declarar a un participante no elegible.
  - b. Se instruye a los entrenadores, directores o asesores que informen a las personas que les reporten violaciones para que lleven sus denuncias al Director de Actividades.
  - c. Los entrenadores, directores o asesores deberán consultar con el Director de Actividades para asegurarse de que se haya informado sobre la denuncia.
  - d. Los entrenadores, directores o asesores serán informados de cualquier violación por parte de los participantes.
2. Un entrenador, director o asesor que sea testigo directo de una violación o que reciba una confesión de una violación deberá informar dicho incidente al Director de Actividades.
3. Se espera que los entrenadores, directores y asesores conozcan las políticas escolares con respecto a la evaluación y sospecha de problemas de abuso de sustancias químicas.
4. Se espera que los entrenadores, directores y asesores actúen de acuerdo con su criterio profesional en todo momento.
5. Los entrenadores, directores y asesores serán informados mediante una lista cada miércoles, la semana de la verificación de elegibilidad, cuando un participante sea académicamente inelegible. Todas las fechas indicadas en la carta deben respetarse, independientemente de cancelaciones, etc. Cualquier estudiante que no siga las pautas establecidas en la carta no recuperará su elegibilidad hasta que las cumpla. Los entrenadores deben saber que, para que un estudiante cumpla con la inelegibilidad, debe... **Debe completar la temporada de la actividad en la que se cumplió la suspensión. Explique a los estudiantes de su programa que no son elegibles por un período que, si no asisten a los entrenamientos o no terminan la temporada después de ser elegibles, serán nuevamente declarados inelegibles.**
6. Expulsión de un jugador o entrenador de los eventos de SDHSAA.
  - a. Las expulsiones deberán ser comunicadas inmediatamente al Director de Actividades.
  - b. El AD debe presentar un informe a la SDHSAA sobre el incidente.
  - c. Los entrenadores deben conocer el procedimiento para lidiar con una expulsión como se describe en el manual de SDHSAA.
  - d. Consecuencias de las expulsiones de jugadores/entrenadores:

### 1.ª infracción:

**Jugador** No podrán participar durante el resto de la competencia o evento del que fueron expulsados, ni en ninguna otra competencia posterior que se celebre el mismo día. También estarán suspendidos de la siguiente competencia, encuentro o evento programado, reprogramado o contratado en ese nivel de competencia, lo que incluye todos los partidos/encuentros en el ínterin en otros niveles de competencia. Deben completar la clase de Deportividad de la NFHS antes de regresar a cualquier competencia.

**Entrenador** No podrán participar durante el resto de la competencia o evento del que fueron expulsados, ni en ninguna otra competencia posterior que se celebre el mismo día. También estarán suspendidos de la siguiente competencia, encuentro o evento programado, reprogramado o contratado en ese nivel de competencia, lo que incluye todos los partidos/encuentros en el ínterin en otros niveles de competencia. Deben completar la clase de Deportividad de la NFHS antes de poder volver a entrenar en cualquier nivel de competencia.

### 2da infracción:

**Jugador**- No podrán participar en el resto del concurso o evento del que fueron expulsados, así como tampoco en cualquier otra competición posterior que se celebre el mismo día calendario.

También quedan suspendidos de las próximas 3 competencias, encuentros o eventos programados, reprogramados o contratados en ese nivel de competencia, lo que incluye todos los juegos/encuentros en el ínterin en otros niveles de competencia. Deben completar la clase de Deportividad de la NFHS antes de regresar a cualquier competencia.

**Entrenador** No podrán participar en el resto de la competencia o evento del que fueron expulsados, ni en ninguna otra competencia posterior que se celebre el mismo día. También estarán suspendidos de las siguientes tres (3) competencias, encuentros o eventos programados, reprogramados o contratados en ese nivel de competencia, lo que incluye todos los partidos/encuentros en el ínterin en otros niveles de competencia. Deben completar la clase de Deportividad de la NFHS antes de poder volver a entrenar en un nivel de competencia.

### 3.ª infracción:

**Jugador** No podrán participar durante el resto del concurso o evento del que fueron expulsados, ni en ninguna otra competencia que se celebre el mismo día. También estarán suspendidos de cualquier actividad extracurricular patrocinada por la escuela durante el resto de sus estudios de preparatoria.

**Entrenador** No podrán participar en el resto del concurso o evento del que fueron expulsados, ni en ninguna otra competición posterior que se celebre el mismo día. Serán despedidos de la Escuela De Smet.

**Nota:** Un jugador suspendido puede viajar con el equipo, estar en el vestuario, sentarse al margen, etc., pero no puede estar uniformado durante la suspensión.

**Nota:** Un entrenador suspendido no podrá viajar con el equipo ni estar en el lugar durante ninguna competición mientras esté suspendido.

**Nota:** Si el deporte es solo fútbol, cualquier jugador expulsado/descalificado por violar específicamente las disposiciones de "Conducta personal ilegal" será 1) descalificado sólo por el resto del juego actual si la falta ocurre en la primera mitad de la competencia o 2) descalificado del resto del juego actual, así como de toda competencia hasta la primera mitad del próximo juego universitario si la falta ocurre en la segunda mitad de un juego.

## **MORATORIA DE LA ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE DAKOTA DEL SUR**

Cada año, la SDHSAA establecerá una moratoria de invierno y verano en la que los entrenadores no podrán tener contacto con sus equipos. Estas fechas suelen coincidir con las vacaciones de Navidad y el 4 de julio. Todas las instalaciones de De Smet, incluida la sala de pesas, estarán cerradas para estudiantes y entrenadores para evitar incidentes que puedan infringir la moratoria. El director de actividades informará a entrenadores y estudiantes sobre estas fechas cada año.